



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-02/2023

RECORRENTE:
ARMANDO AYALA ROBLES

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a nueve de enero de dos mil veintitrés.

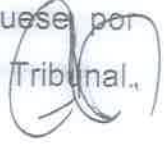
Visto el oficio número TJEBC-SG-O-04/2023, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un juicio electoral a las trece horas con cuarenta y nueve minutos del seis de enero del año en curso; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **Armando Ayala Robles**, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, en contra de la medida cautelar dictada en el procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/11/2022, aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del medio de impugnación promovido con el prefijo MI, bajo clave de identificación **MI-02/2023**, toda vez que la vía designada por el recurrente no se contempla en el artículo 282 de la Ley Electoral.

TERCERO.- Túrnese a la suscrita Magistrada Carola Andrade Ramos, como instructora y ponente, a fin de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma **Carola Andrade Ramos**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.,
Cúmplase.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BALBUENA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

